

11-11-03.

38192

EXPEDIENTE No. 53590-1996

Quito, 5 de noviembre del 2.003.

David

- 6 NOV. 2003

12:30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

usd 0,04

ING. GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

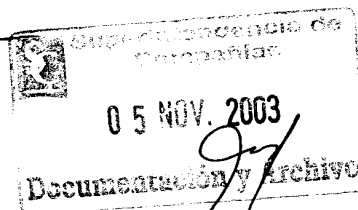
1.- Por el señor **RAUL OSWALDO DAZA MARTINEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170143133-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de 1.000 participaciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad, contenidas en el Certificado de Participaciones No.002, cede a favor de la señora **MYRIAN DEL ROSARIO ACOSTA MALDONADO**, socia de la compañía, 1.000 participaciones sociales.

2.- Por el señor **DIEGO MAURICIO DAZA MARTINEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170143133-8, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de 1.000 participaciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad, contenidas en el Certificado de Participaciones No.003, cede a favor del menor **JOSE ROBERTO DAZA ACOSTA**, socia de la compañía, 1.000 participaciones sociales.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

ING. GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ
GERENTE GENERAL TREFILEC CIA. LTDA.
C.I. 170404291-8



Revisado y actualizado

10-11-2003

on



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: RAÚL OSWALDO DAZA
MARTINEZ Y OTROS
A FAVOR DE: MYRIAM DEL ROSARIO ACOSTA
MALDONADO Y OTRO
QUANTIA: US. 80.00
DI: COPIAS
MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES**
(23) DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, ante mí, Doctor
Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón,
comparecen los señores: RAÚL OSWALDO DAZA
MARTÍNEZ Y ANA CECILIA DONOSO PAZMIÑO, casados;
DIEGO MAURICIO DAZA MARTÍNEZ, Y ADRIANA
PAULINA GUEVARA PÁEZ, casados; MYRIAM DEL

ROSARIO ACOSTA MALDONADO, casada, por sus propios
derechos y en representación del menor JOSÉ ROBERTO

DAZA ACOSTA, soltero. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este
domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que
la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía
TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA., de
conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
presente escritura pública, por sus propios y personales derechos
el señor Raúl Oswaldo Daza Martínez y su cónyuge señora Ana
Cecilia Donozo Pazmiño; el señor Diego Mauricio Daza
Martínez, y su cónyuge señora Adriana Paulina Guevara Páez,
en calidad de CEDENTES de la totalidad de sus participaciones
que tienen en la compañía TREFILADOS DEL ECUADOR
TREFILEC CIA. LTDA.; y, por otra parte la señora Myriam del
Rosario Acosta Maldonado, casada por sus propios y personales
derechos, y el menor José Roberto Daza Acosta, soltero,
debidamente representado por su madre la señora Myriam del
Rosario Acosta Maldonado, en calidad de CESIONARIOS. Los
comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad
Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces para
contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-**
a) La compañía "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC
CIA. LTDA.; se constituyó legalmente el veinte y ocho de
febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Gustavo

Flores Uzcategui, Notario Público Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha de nueve de julio del mismo año; b) El capital social de la compañía es de ochocientos dólares (USD 800,00) de los Estados Unidos de América, divididos en veinte mil (20.000) participaciones de cuatro centavos (0,04) de dólar cada una.

DOS.- Por disposición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del año dos mil, en el literal h) de su artículo noventa y nueve dispone que el capital de las personas debe registrarse en dólares de los Estados Unidos de América y, en concordancia, con el artículo ocho de la Resolución número 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del año dos mil, las compañías deben registrar su capital social y el valor nominal de sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia, el cuadro de Participaciones y socios de la compañía se encuentra conformado de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ	USD 720,00	18.000
RAUL OSWALDO DAZA MARTINEZ	USD 40,00	1.000
DIEGO MAURICIO DAZA MARTINEZ	USD 40,00	1.000
TOTAL	USD 800,00	20.000

Si bien el número de participaciones que cada uno de los socios posee en "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.", no cambia, el valor nominal de cada participación, queda establecido en la suma de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0,04)**. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.", celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil tres, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, consintió a los señores Raúl Oswaldo Daza Martínez y Diego Mauricio Daza Martínez, a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Myriam del Rosario Acosta Maldonado y del menor José Roberto Daza Acosta. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Por medio del presente instrumento se realizan las siguientes Cesiones de Participaciones: A) El señor Raúl Oswaldo Daza Martínez, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA., declara que cede y traspasa mil (1.000) participaciones, a favor de la señora Myriam del Rosario Acosta Maldonado; y, B) el señor Diego Mauricio Daza Martínez, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA, declara que cede y traspasa mil (1.000) participaciones, a favor del menor José Roberto Daza Acosta, quien comparece debidamente representado por su madre la señora Myriam del Rosario Acosta Maldonado. La indicada

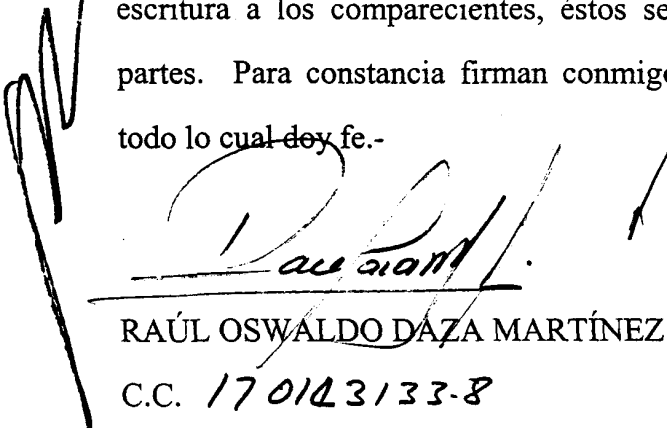
cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reserva de ninguna clase para sí.

CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ	USD 720,00	18.000
MYRIAM DEL ROSARIO ACOSTA MALDONADO	USD 40,00	1.000
JOSE ROBERTO DAZA ACOSTA	USD 40,00	1.000
TOTAL	USD 800,00	20.000

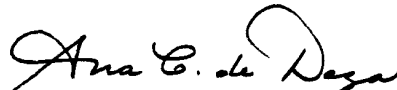
QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los **CESIONARIOS**, en forma libre y voluntaria, declaran que aceptan la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por las partes es el siguiente: La señora Myriam del Rosario Acosta Maldonado, paga la cantidad de cuarenta (USD 40,00) dólares; y el menor José Roberto Daza Acosta, paga la cantidad de cuarenta (USD 40,00) dólares, los cesionarios pagan de contado al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato en legal y debida forma y renuncian a cualquier

reclamación en el futuro por este concepto. **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la presente transferencia de participaciones. **OCTAVA: ACTOS PÚBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA. Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado Doctora Luisa Germania Colambo, matrícula número mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Loja." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



RAÚL OSWALDO DAZA MARTÍNEZ

C.C. 17 012 3133-8

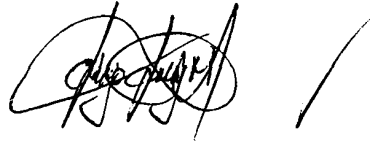


ANA CECILIA DONOSO PAZMIÑO

C.C. 17 027 6712-8

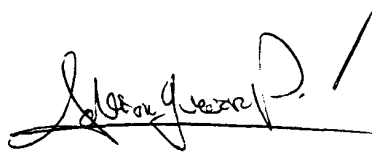
LOS COMPARE-

CIENTES:



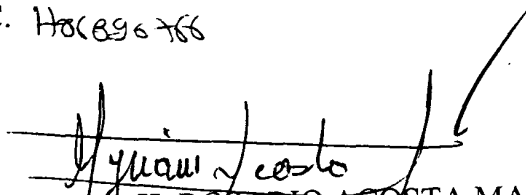
DIEGO MAURICIO DAZA MARTÍNEZ

C.C. 1709738593



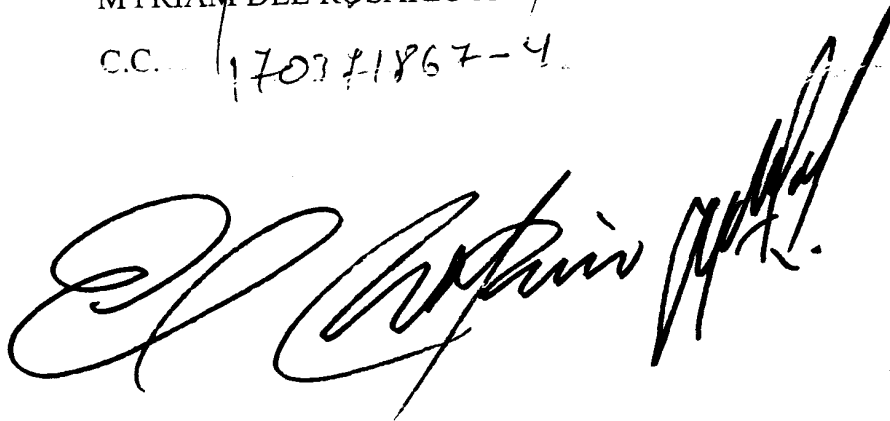
ADRIANA PAULINA GUEVARA PÁEZ

C.C. 170896786



MYRIAM DEL ROSARIO ACOSTA MALDONADO

C.C. 170341867-4



CIUDADANIA MED. 171760210 2
ACOSTA JOSE ROBERTO
11 AGOSTO 1987
TICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
014- 0180 10590
TICHINCHA/ QUITO
MONTAÑEZ SUAREZ 1987

Jose R. Daza



EQUATORIANA ***** V2433V3222
COLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
GONZALO PATRICIO DAZA
MYRIAM DEL ROSARIO ACOSTA
QUITO 19/04/2001
19/04/2013

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CIUDADANIA No 170371867-4
 ACOSTA MALDONADO MYRIAN DEL ROSARIO
 07-NOVIEMBRE 1957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 228 07875
 PICHINCHA/QUITO PAU AGI
 GONZALEZ SUAREZ 57

Myrian Acosta



ECUATORIANA ***** V3343V2242
 CASADO GONZALO PATRICIO DAZA M
 SUPERIOR QUIMICO
 OLPIANO ACOSTA
 MARIANA MALDONADO
 QUITO 23/07/96
 23/07/2008
 4757305

Luz Binda




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

2 de noviembre de 2008 170371867 4 0002- 085 140887

ACOSTA MALDONADO MYRIAM DEL ROSARIO
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA
 00000201 DUPLICADO USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170973859-3
DAZA MARTINEZ DIEGO MAURICIO
13 SEPTIEMBRE 1.969
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
17 393 135
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS OSWALDO DAZA
MARIA EULALIA MARTINEZ
QUITO 7/03/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

324917



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0207
NUMERO

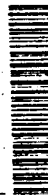
1709738593
CEDULA

DAZA MARTINEZ DIEGO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170689676-5
GUEVARA PAEZ ADRIANA PAULINA
25 JUNIO 1972
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
013- 0338 10331
PICHINCHA/ QUITO
SONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]



ECUATORIANA***** E133311122
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PEDRO VICENTE GUEVARA
CARLOTA MERCEDES IRENE PAEZ
QUITO PUEBLO DE LA MADRE 26/07/2001
26/07/2013 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

87-0162
NUMERO
GUEVARA PAEZ ADRIANA PAULINA
CECULA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PROVINCIA
SENALECAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 170276712-8
DONOSO PAZMINO ANA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 JULIO 1951
003- 0496 05082 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

Ana C. Le Dago
Firma del Titular



ECUATORIANA***** V4343V2222
CASADO RAUL DAZA MARTINEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE DONOSO
MARIA PAZMINO
QUITO 22/08/2003
22/08/2015
REN 0770027
Fot



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Marzo 24 de Noviembre 2014 0308458
170276712 8 0006- 135
DONOSO PAZMINO ANA CECILIA
PICHINCHA QUITO
NAYON
00000399 DUPLICADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CIUDADANIA No 170143133-8

DAZA MARTINEZ RAUL OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 JULIO 1944

003-1 0102 03915 IN

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** E434314222

CASADO ANA CECILIA DONOSO

SUPERIOR ECONOMISTA

OSWALDO DAZA
MARIA MARTINEZ

QUITO 05/08/2003

05/08/2015

REN 0750596



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 8095 1701431330

NUMERO CEDULA

DAZA MARTINEZ RAUL OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

MAYOR

PARROQUIA

15

PREIDENTES DE LA JUNTA



Raul Daza

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 17 DE
OCTUBRE DEL 2003.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 17 días del mes de octubre del año dos mil tres en las oficinas de la compañía, ubicadas en Guajaló la Pradera No 555, a las 18h00, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA: El señor GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ, titular de dieciocho mil participaciones (18.000), de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una, y con derecho a dieciocho mil votos; el señor RAUL OSWALDO DAZA MARTINEZ, titular de mil participaciones (1.000) de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una y con derecho a mil votos; y el señor DIEGO MAURICIO DAZA MARTINEZ, titular de mil (1.000) participaciones, de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una y con derecho a mil votos. El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS (USD 800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL (20.000) participaciones de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Diego Mauricio Daza, en calidad de presidente Ad-Hoc de la presente Junta, y actúa como secretario el señor GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- Consentir la Cesión de participaciones del socio Raúl Oswaldo Daza Martínez, a favor de la señora Myriam del Rosario Acosta Maldonado.

2.- Consentir la Cesión de participaciones del socio Diego Mauricio Daza Martínez, a favor del menor José Roberto Daza Acosta.

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados.

La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Raúl Oswaldo Daza Martínez, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad ceder la totalidad de las mil participaciones (1.000) de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una que tiene en la compañía, a favor de la señora Myriam del Rosario Acosta Maldonado.

Seguidamente toma la palabra el señor Diego Mauricio Daza Martínez, quien manifiesta que así mismo, previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses, es su voluntad ceder la totalidad de las mil participaciones (1.000) de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar cada una que posee en la compañía, a favor del menor José Roberto Daza Acosta, quien por ser menor de edad y para efectos legales comparece debidamente representado por su madre la señora Myriam del Rosario Acosta Maldonado.

Sometidos los dos puntos del orden del día a consideración de la presente Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad consiente la cesión de participaciones de los Socios Raúl Oswaldo Daza Martínez y Diego Mauricio Daza Martínez, y acepta como nuevos socios de la compañía a la señora Myriam del Rosario Acosta Maldonado y al señor José Roberto Daza Acosta.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

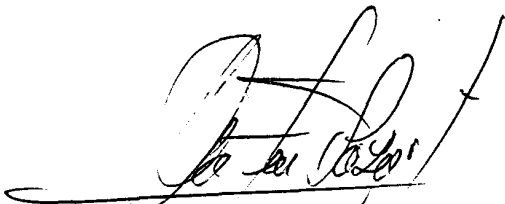
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GONZALO PATRICIO DAZA MARTINEZ	USD 720,00	18.000
MYRIAM DEL ROSARIO ACOSTA MALDONADO	USD 40,00	1.000
JOSE ROBERTO DAZA ACOSTA	USD 40,00	1.000
TOTAL	USD 800,00	20.000

Resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto.

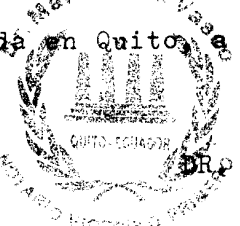
Por no haber otro punto que tratar, siendo la 19h00 el Presidente Ad-Hoc de la presente Junta declara concluida la Junta General Universal de socios.

F) GONZALO PATRICIO DAZA M. GERENTE GENERAL, SECRETARIO DE LA JUNTA, SOCIO; F) DIEGO MAURICIO DAZA M., PRESIDENTE DE LA JUNTA, SOCIO; F) RAUL OSWALDO DAZA MARTINEZ, SOCIO.

CERTIFICO, QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2003, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.


GONZALO PATRICIO DAZA M.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a 28 de octubre del 2003.-


DR. MARDO VELA VASCO
NOTARIO 21

..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA., celebrada ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcátequi, el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-SMG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, a 30 de Octubre del 2.003

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Juan Villacis Medina". The signature is fluid and cursive, with a large loop at the beginning and a long, sweeping tail that extends to the right. Below the signature is a horizontal line.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1834** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, fs 3120, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Octubre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng

